

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

SOBRE.....título

Conforme a lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el presente expediente a un trámite de consulta pública previa durante 15 días hábiles, mediante inserción en la web del Ayuntamiento del presente anuncio, Resumen del documento técnico elaborado, a fin de que puedan presentarse sugerencias al mismo, con anterioridad a la adopción del acuerdo de aprobación inicial.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que lo consideren conveniente pueden hacer llegar sus observaciones sobre la iniciativa sometida a consulta en el referido plazo indicado.

Las opiniones de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones representativas potencialmente afectadas por la futura norma que sean presentadas, deberán contener los datos de identificación y contacto de la persona física o jurídica que las remita. No se consideran, por tanto, las observaciones en las que el remitente no esté identificado.

1. ANTECEDENTES (campo a rellenar)
2. PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR (campo a rellenar)
3. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN (campo a rellenar)
4. OBJETIVOS (campo a rellenar)
5. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS, REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS (campo a rellenar)